BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 95	Martes 27 de Noviembre de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

N° 1412 - SINTETIZADO 3355

N°s. 1326 al 1360 - SINTETIZADOS 3355/3358

Nº 1354 – Corresponde Ley Nº 5548 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Nº 1355 – Corresponde Ley Nº 5549 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Nº 1356 – Corresponde Ley Nº 5551 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Nº 1357 – Corresponde Ley Nº 5552 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

SP. N° 186 - SINTETIZADA 3359

OP. N° 549 - SINTETIZADA 3359

ECyT. N°s. 34 al 60 - SINTETIZADAS 3359/3362

Nº 44 – Publicada en B.O. Nº 14/18.

AÑO 2017

PUBLICACIONES ADELANTADAS

ECyT. N°s. 864, 896 - SINTETIZADAS 3363

ECyT. N° 341 - APRUÉBASE E IMPLEMENTASE «PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR», PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 3363/3365

ECyT. N°s. 342 al 343 - SINTETIZADAS 3365

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADOS

PUBLICACION ADELANTADA

SET. N° 713 - APRUEBASE CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA QUE FORMA PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 2014-2024 3366/3368

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. SP. Nº 1412 – 15-11-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Ministerio, a efectuar el Llamado a la Contratación Directa N° 04/18, de conformidad a lo establecido en el Art. 12° inc. c) y e) de la Ley de Obras Públicas N° 2730 y su Dcto. Reglamentario OP. N° 1697/74, y de aplicación supletoria, las disposiciones contenidas en el Art. 98 inc. b) apartado 11, de la Ley de Administración Financiera N° 4938, que tiene por objeto la «Provisión y Montaje de 2 Transformadores 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV para el Dpto. Capital y para la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 50.000.000,00, IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de 240 días corridos. Facúltase al mismo a fijar lugar, fecha y hora de la presentación de la propuesta para la Contratación mencionada y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. La erogación, se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio 2018.

Dcto. Acdo. Nº 1326 – 29-10-2018 **–** Exceptúase al Mtrio. de Servicios Públicos del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 23º inc. a) y d), del Dcto. Acdo. 2248/08, modificado por Dcto. Acdo N° 481/17, del Art. 51° inc. a) y c), Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley N°4938, que regula la «Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial» para la adquisición de bienes y prestación de servicios que realice el Ministerio mencionado. Autorízase al Ministerio a contratar en forma excepcional mediante el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica, y Concurso de Precios, previsto en el Art. 23º inc. a y d) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938, modificado por Dcto. Acdo. N° 481/17, hasta la suma de $ 600.000,00, y Concurso de Precios, hasta $ 1.500.000,00, por el plazo de 12 meses. Facúltase al titular del Ministerio como Autoridad Competente para suscribir el acto administrativo que autorice, apruebe y adjudique, en virtud de lo dispuesto por el presente Instrumento. Establécese para la Contratación Directa por Significación Económicas, la obligatoriedad de la Publicación en la Página «web» de Contaduría Gral. de la Provincia, cuando éste supere el 50% del monto establecido en el Art. 1º inc. a) del presente Instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1327 – 29-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Declárase asueto administrativo y docente en todo el territorio de la Provincia, el 02NOV18, por conmemorarse el día de los fieles difuntos. Invítase a los demás Poderes del Estado, Municipalidades, Entidades Bancarias y Reparticiones de Jurisdicción Nacional con asiento en esta Provincia, a adherirse a las disposiciones del presente.

Dcto. GJ. Nº 1328 – 29-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. S. Nº 1329 – 30-10-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Olga del Valle Orellana, CUIL. 27-13398187-5, al cargo en Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1330 – 30-10-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Luisa Bonifacia Seco Scidá, CUIL. 27-10733508-6, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1331 – 30-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. Nº 1332 – 31-10-2018 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Dr. Jorge Luis Santillán, DNI. Nº 34.029.381, para que desempeñe funciones en el Area Programática Nº 11, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1333 – 31-10-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Aída Melo Yacante, DNI. Nº 16.934.573, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. DS. Nº 1334 – 31-10-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Micaela Buteler, DNI. Nº 37.306.976, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente

Dcto. S. Nº 1335 – 31-10-2018 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes Ana Julieta Denett, DNI. Nº 29.488.441; Rosa Alejandrina Orquera, DNI. Nº 33.891.701 y Natalia Alicia Bulacios, DNI. Nº 28.601.318, todas en Grupo C, Grado 5, Agente Sanitario, para que desempeñen funciones en el Area Programática Nº 13, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1336 – 31-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Isabel Ulla, DNI. Nº 30.375.870, al cargo de Directora Provincial de Promoción Social Minera, de la Secretaría de Estado de Minería, a partir del 08OCT18. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. Nº 1337 – 31-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Angel Rubén Gil, DNI. Nº 14.401.851, en el cargo de Presidente del Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.), a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1338 – 31-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Dr. Carlos Hernán Vera, DNI. Nº 27.717.963, en el cargo de Director Titular del Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.), a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1339 – 31-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Ing. Nicolás Gustavo Alini, DNI. Nº 32.681.852, en el cargo de Director Titular del Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E.), a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. Nº 1340 – 31-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Franco Omar Usqueda, DNI. Nº 34.562.555, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, en este Ministerio, con retroactividad al 05AGO18.

Dcto. ECyT. Nº 1341 – 31-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de

Supervisor, Indice 0.50, en este Ministerio, al Sr. Raúl Andrés Ramón Gómez, DNI. Nº 26.856.066, partir de la fecha del presente.

Dcto. SP. Nº 1342 – 05-11-2018 – **Servicios Públicos** – Declárase Fracasada la Licitación Pública Nº 01/17, para la «Provisión de 2 Transformadores 30/30/30 MVA – 132/33/13,2 KV», Departamentos Capital y Santa Rosa, Provincia de Catamarca, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 30.000.000,00, IVA incluido con un plazo de entrega de 240 días corridos, de conformidad a lo establecido en el Art. 12º inc. c) de la Ley Nº 2730 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario. Revócase el procedimiento licitatorio de la Licitación Pública Nº 01/17, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la Ley mencionada. Autorízase a este Ministerio a realizar la devolución de las Pólizas de Mantenimiento de Oferta presentadas por las empresas: Vasile y Compañía S.A.C.I., Electromecánica Brenta S.A., Tadeo Czerweny S.A. y Artrans S.A., y a notificar a las empresas oferentes del presente instrumento. Ordénase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio, a desafectar y a reasignar las partidas presupuestarias y ordénase el resguardo de las presentes actuaciones en la Subsec. de Energía del Ministerio, hasta que se cumplimente con las notificaciones pendientes y las reasignaciones presupuestarias que corresponden.

Dcto. GJ. Nº 1343 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Laura Soledad Sánchez, DNI. Nº 32.027.477, al cargo de Directora de Asesoramiento y Colegislación, de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 1344 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 653/15, a partir de la fecha. Desígnase a la Dra. Agustina Crook, DNI. Nº 31.126.129, en el cargo de Directora de Asesoramiento y Colegislación, de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1345 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Mario Dardo Aguirre, DNI. Nº 18.357.764, al cargo de Director de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1346 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Adrian Roberto Sabadzija, DNI. Nº 20.439.291, al cargo de Asesor Jurídico, Indice 1.00, de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1347 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Dra. Yésica Elizabeth Yornet, DNI. Nº 32.456.935, al cargo de Asesor Jurídico, Indice 0.80, de Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1348 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Dra. Laura Soledad Sánchez, DNI. Nº 32.027.477, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en la Subsec. de Tecnología de la Información, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. GJ. Nº 1349 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Rita Cecilia Fuentes, DNI. Nº 17.313.782, Categ. 22, Agrup. Profesional, de Fiscalía de Estado, a partir del 31OCT18, por razones particulares.

Dcto. GJ. Nº 1350 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Abogada María Guadalupe Pérez Llano, DNI. Nº 23.116.644, Categ. 22, Agrup. Profesional, de Fiscalía de Estado, a partir del 31OCT18, por razones particulares.

Dcto. GJ. Nº 1351 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 2º del Dcto. GJ. Nº 1165/18, donde dice: P. Principal: 7-Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes, debe decir: «P. Principal: 8 – Aportes a Gobiernos Municipales para atender erogaciones de capital».

Dcto. GJ. Nº 1352 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Tapso la suma de $ 300.000,00, en concepto de aporte extra, no reintegrable, destinado a cubrir el pago de la deuda con la

A.R.T. Galeno. La erogación se imputará a: SAF.006 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.150 – Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.04901 – U.Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia, del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1353 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Saujil, Dpto. Pomán, en concepto de aporte extra no reintegrable, la suma de $ 900.000,00. La erogación se imputará a: SAF.006 – Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 – Fu.150 – Inc.5 – PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.04901 – U.Ejec. Mtrio. de Gobierno y Justicia del presupuesto vigente. Requiriéndose la oportuna rendición de los fondos utilizados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Dcto. Nº 1354 – Corresponde Ley Nº 5548 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Dcto. Nº 1355 – Corresponde Ley Nº 5549 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Dcto. Nº 1356 – Corresponde Ley Nº 5551 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Dcto. Nº 1357 – Corresponde Ley Nº 5552 - Publicado en B.O. Nº 91/18.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1358 – 05-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Artículo 8º del Anexo del Decreto G. y J. (S.S.D.) Nº 634 de fecha 19 de julio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «El beneficio del Programa de Becas destinado a los Aspirantes a Agentes de Policía de la Provincia de Catamarca, se otorgará a personas de ambos sexos, entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años de edad, al momento de la convocatoria, que hayan cumplido con la totalidad de requisitos de ingreso exigidos por la reglamentación interna de la Escuela de Suboficiales y Agentes de Policía».

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1359 – 05-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dir. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Licenciada María de Jesús Silva, CUIL. 27-27053211-5, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1360 – 05-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Seguridad Democrática, aprobada por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.019 – D.A. de la Secretaría de Seguridad Democrática – U.Ejec.395 – Secretaría de Seguridad Democrática – Prog.001 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico e INCORPORANDO Un cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Eugenia Soledad Veki, CUIL. 27-28456160-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 28MAY18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. SP. Nº 186 – 23-04-18 – **Servicios Públicos –** Adscríbase a la agente Ana María Moreno, CUIL. 23- 29414311-4, Categ. 12, Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio a prestar servicios en la Subsec. de Asuntos Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Instrumento legal y por el término de 365 días corridos. Notificase a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 6º del Dcto. Acdo. Nº 1138, modificado por Dcto. Acdo. Nº 170/04.

Resol. Minist. OP. Nº 549 – 23-11-2018 – **Obras Públicas –** Prorrógase el llamado a la Licitación Pública Nº 02/18, para la «Adquisición de productos químicos para tratamientos del agua», cuyo presupuesto oficial es de $ 12.368.160,00 para el 11DIC18 a las 10:00 hs., en la Oficina de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, sito en Av. Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 3, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 02, hasta el 11DIC18 a las 09:30 horas.

Resol. Minist. ECyT. Nº 34 – 01-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo VI, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 48/18, por $ 250.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/Nº, Pabellón Nº 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Director/a de Educación Inicial, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 09FEB18, a las 10:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 35 – 01-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Analía Esther Diamante, DNI. Nº 23.392.840, Preceptora Titular, en la Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», de esta ciudad Capital, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 77 de esta ciudad Capital, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 36 – 01-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, al Sr. Walter Ariel Toledo, DNI. N° 24.309.148, Maestro Especial Jornada Completa, Titular de la Escuela Primaria Nº 227 «Provincia de Río Negro» de 1º Categoría, Ubicación ARU, Jornada Completa, Período Común y Preceptor Titular de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 8, ambos establecimientos de la localidad de Saujil, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, respectivamente, para prestar servicios en el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas», de la ciudad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 37 – 01-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** No hacer lugar a la

Comisión por integración familiar, solicitada por el Sr. Cristian Ariel Herrera Burgos, DNI. Nº 24.605.168, Maestro de Capacitación Laboral Titular de la Escuela para Adultos Nº 24, de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán.

Resol. Minist. ECyT. Nº 38 – 01-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** No hacer lugar a la Comisión por integración familiar, solicitada por la Sra. Carla Abigail Frías Robles, DNI. Nº 35.560.431, Profesora de 12 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Suplente, en la Escuela Secundaria Nº 71, de la localidad de Tapso, Dpto. El Alto.

Resol. Minist. ECyT. Nº 39 – 08-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta especifica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; el otorgamiento de la suma solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente a ENE18 del personal docente, directivo, auxiliares y de gabinete del Sistema educativo del mencionado Municipio y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a ENE18, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por $ 8.723.046,60. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 40 – 08-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Anexo II de la Resol. Minist. ECyT. Nº 012/17, de acuerdo al detalle que se consigna en las planillas que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución. Dase por concluida la Comisión para la cobertura de puestos específicos otorgada a los docentes que se detallan en Anexo III de la Resolución mencionada y otórgase las misma a los docentes que se detallan en Anexo III de la presente Resolución, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 41 – 08-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase la fecha de Alta de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario, aprobado por Resol. Minist. ECyT. Nº 864/17 y por Resol. Minist. ECyT. Nº 896/17, de los agentes que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución, ambas se efectivizará a partir del 01NOV17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el Alta y el pago de la beca a los beneficiarios del Programa, una vez que éstos cumplimenten con la documentación requerida en el último párrafo del Art. 8º del Anexo del Dcto. Acdo Nº 37/17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 42 – 08-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Reconózcanse las Licencias Anuales Ordinarias Año 2016 y 2017 suspendidas hasta nueva disposición, a los funcionarios del áreas según detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente Resolución. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 43 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo VI, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 48/18, por $ 250.000 y adjudícase la misma a favor de la firma Cóndor Vigilancia de Enrique Tejeda. Autorízase a la Directora de Educación Inicial del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 44 – Publicada en B.O. Nº 14/18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 45 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que el Sr. Reinaldo Roque Levi, DNI. Nº 16.193.542, con prestación de servicios en la Dción. Parque Automotor, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, cumpla funciones como Chofer en la Secretaría de Estado de Turismo, para conducir la unidad automotor Toyota Hilux, Dominio MDD 086, del Ministerio, del 16 al 18FEB18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 46 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente Resolución, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 47 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Incrementando $ 27.125.377,86, en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 48 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízanse a los agentes de la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio detallados en el Anexo Unico, la cantidad de horas extras mensuales, a partir de la presente Resolución y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 49 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto la designación de la Sra. María Cristina Romero, DNI. Nº 22.868.107, para cumplir la función de Directora Organizadora de la Escuela Secundaria Rural Nº 29 de Período Especial, de la localidad de Minas Capillitas, Dpto. Andalgalá, otorgada por Resol. Minist. ECyT. Nº 771/12, Anexo Unico, Orden Nº 03, a partir de la fecha de la presente resolución y desígnase al Sr. Jorge Rubén Sánchez, DNI. Nº 22.868.065, para cumplir funciones en el cargo mencionado y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 50 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Reconózcanse los haberes adeudados reclamados por el Prof. José Marcelo Rivera Ibáñez, DNI. Nº 27.351.104, en el cargo de Prosecretario Interino de la Escuela Secundaria Nº 50 «Barrio Apolo», Dpto. Capital, por el período del 11NOV11 y hasta el 06MAR13, inclusive. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a efectuar la liquidación, previa presentación por parte del docente de copia autenticada del Acta de Toma de Posesión y Cese en el Cargo labrada en la unidad escolar donde efectivamente prestó servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 51 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Capacitaciones anuales streaming y presencial AMBA, para docentes del nivel inicial, secundario y asesores de Clubes de la Provincia de Catamarca 2017», que organizado por la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, se llevó a cabo en MAY, AGO, SEPT, OCT y NOV17, con formato de taller, modalidad presencial y una carga horaria de 12 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 52 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, al Sr. Juan Carlos Silva, DNI. N° 17.925.262, Director, Titular, en la Escuela de Frontera Nº 167 «Santo Blas Casimiro de Ciénaga Redonda», de la localidad de Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 367 «Midemia Taire de Taire, de la localidad de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31DIC18

Resol. Minist. ECyT. Nº 53 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente Resolución, para cumplir funciones en las Escuelas Secundarias que se especifican en cada caso, a partir del 14FEB y hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 54 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente Resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 55 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detallan en el Anexo Unico de la presente Resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 56 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. María Fernanda Reguera, DNI. N° 20.755.533, Maestra Especial, Interina, en el Hogar Escuela Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú»; Profesora de 2 hs. cátedra, Interina, en la Escuela Secundaria de EDJA Nº 51 y Maestra Especial Jornada Completa, Interina , en la Escuela Primaria N° 230 «San José de Calasanz», Banda de Varela, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos y FONID.

Resol. Minist. ECyT. Nº 57 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al Sr. Aldo Oscar Creche, DNI. N° 14.324.904, Profesor de 4 hs. cátedra anual; 12 hs. cátedra cuatrimestrales; 1 hora cátedra cuatrimestral en disponibilidad, todas Titular y 9 hs. cátedra cuatrimestrales, Suplente, del Instituto de Educación Superior «Gob. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo; 4 hs. cátedra anual, Titular, del Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong»; 3 hs. cátedra anual, Titular; 7 hs. cátedra cuatrimestral, Suplente, del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Superior y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 58 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAY14, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 59 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por MAR ABR17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Inicial, según detalle que se consigna en el Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 60 – 21-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase con carácter excepcional como fecha para la realización de la Primera Asamblea de Opción de Cargos para Interinatos y Suplencias, Nivel Primario, Período lectivo 2018, en la Escuela cabecera del Dpto. Capital, el 26FEB18. Establécese como fecha de la Primera Asamblea de Opción de Cargos, para el resto de los Dptos. de la Provincia, el 03MAR18 y segunda Asamblea para el Dpto. Capital. Autorízase a la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Primario a modificar las fechas de emisión y envío de listados provisorios de interinos y suplentes, período de tacha, confección y emisión de listados definitivos de interinos y suplentes, estipuladas en el Cronograma Período Común 2018.

AÑO 2017

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. ECyT. Nº 864 – 13-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario de este Ministerio, según se especifica en el Anexo Unico de la presente, a partir del 01OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el Alta y el pago de la beca a los beneficiarios del Programa, una vez que éstos cumplimenten con la documentación requerida en el último párrafo del Art. 8º del Anexo del Dcto. Acdo Nº 37/17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 896 – 24-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Listado de los Beneficiarios del Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario de este Ministerio, según se especifica en el Anexo Unico de la presente, a partir del 01OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el Alta y el pago de la beca a los beneficiarios del Programa, una vez que éstos cumplimenten con la documentación requerida en el último párrafo del Art. 8º del Anexo del Dcto. Acdo Nº 37/17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolucion Ministerial ECyT. Nº 341

APRUÉBASE E IMPLEMENTASE «PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR», PARA LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expte. D/6155/2017 por el que la Dirección de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación tramita la aprobación e implementación del «Programa Provincial de Educación Física Escolar» para los Niveles Inicial, Primario y Secundario de las escuelas de la Provincia de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 consagra en sus Artículos 2° y 3°, a la educación y al conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que uno de los fines y objetivos de la política educativa enmarcada en la Ley de Educación Nacional 26.206, es la de brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos los educandos y su inserción activa en la sociedad.

Que la nueva estructura del Ministerio de Educación de la Nación incorpora al Deporte, creándose la Dirección Nacional de Educación Física dependiente de la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación, la que se plantea como misión «Coordinar y definir las políticas públicas del sector y elaborar planes, programas y proyectos vinculados al desarrollo integral de la Educación Física y el Deporte en todas sus etapas y niveles, de la recreación en todas sus formas y modalidades».

Que el Programa Provincial de Educación Física Escolar, generado por la Supervisión Pedagógica de Educación Física de la Dirección de Educación Secundaria con la aprobación de las demás Direcciones de Nivel, consiste en el tratamiento de la Educación Física (en adelante «E.F.») en la escuela desde sus estímulos semanales, cuyos destinatarios son los estudiantes y docentes de los distintos niveles educativos. Desde la Educación Física se pretende intervenir en la constitución corporal y motriz de los alumnos con el propósito de fortalecer su formación integral en los aspectos humanos, sociales y culturales de su pertenencia estableciendo relaciones interpersonales, y aprender a ser y a hacer.

Que la ejecución del mencionado Programa propone un esquema de actividades educativas por dentro y por

fuera del horario escolar aun cuando tiene implicancias educativas y forman parte del desarrollo curricular como los juegos deportivos o campamentos educativos.

Que para el desarrollo del Programa Provincial de Educación Física Escolar resulta necesario delegar tareas en Coordinadores o referentes departamentales que implementen la tarea en el interior de la provincia, como así también un referente de cada nivel para coordinar en la provincia. Por otro lado, se conformará un equipo central con una sede administrativa, pedagógica - didáctica - evaluativa. Los mismos tendrá a su cargo la atención en los niveles Inicial, Primario y Secundario.

Que en ese sentido, es uno de los objetivos de este Ministerio optimizar y reformular el área de Educación Física, contando, con personal apto para desempeñar funciones en los establecimientos educativos estatales de todos los niveles y modalidades que aporten calidad al área.

Que en consecuencia, resulta necesario conformar un equipo técnico pedagógico y administrativo responsable de la implementación del Programa, el que se encuentre conformado por docentes cuyas actividades se articulen con los organismos dependientes de este Ministerio.

Que serán funciones de ese equipo técnico, entre otras, la de asistir a la Subsecretaría de Educación, dirigir la política administrativa, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades vinculadas al área de Educación Física de todos los niveles educativos.

Que la Ley de Educación Provincial 5.381, en el Título III, Capítulo II, Artículo 117°, inc. 18), establece que le corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología «Planificar y ejecutar los programas que favorezcan la igualdad e inclusión educativa».

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial 5.381, «el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación».

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial, la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley de Educación Provincial 5.381.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar con alcance jurisdiccional el «Programa Provincial de Educación Física Escolar», realizado por la Supervisión Pedagógica de Educación Física de la Dirección de Educación Secundaria de la Subsecretaría de Educación, en un todo de acuerdo con el Documento que consta de cuarenta y dos (42) páginas simples y que hace parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar la implementación del «Programa Provincial de Educación Física Escolar» a partir del Ciclo Lectivo 2017, en los Niveles Inicial, Primario y Secundario de las escuelas de gestión estatal y privada o municipal de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 3°.- Aprobar, el Organigrama y las Funciones y Misiones de la Coordinación Provincial de Educación Física responsable de la implementación del Programa de referencia, conforme se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

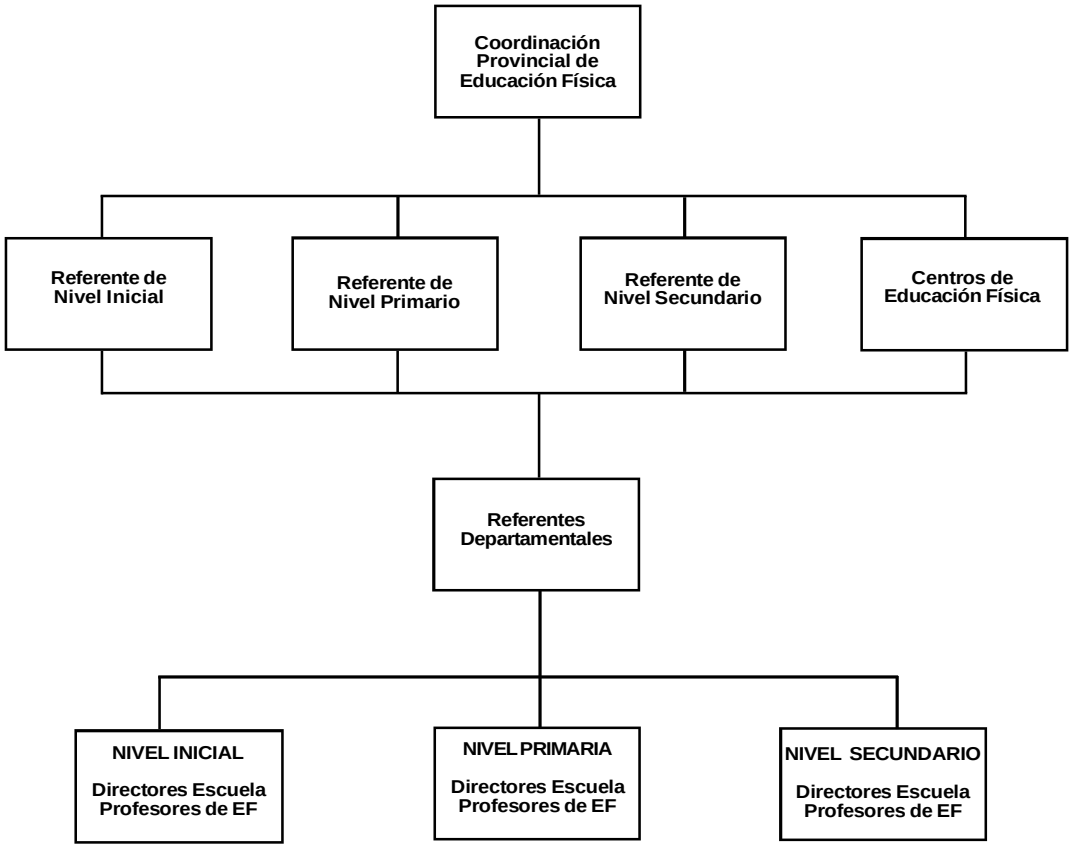
ARTICULO 4°: Disponer que el Prof. Rodolfo Hernán Mansilla, en su función de Coordinador Provincial de Educación Física, será el responsable de la Implementación del «Programa Provincial de Educación Física Escolar».

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Secundaria, Direcciones de Nivel, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ORGANIGRAMA



Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 342 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DEGPyM. Nº 874/17, de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, que como Anexo Unico forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 343 – 12-06-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Bullying y violencia en el aula», que organizado por el Sindicato de Docentes de Catamarca, S.I.D.Ca., se llevará a cabo de JUL a OCT17, con sede en la Plataforma Moodle (aula virtual) S.I.D.Ca. Capacitaciones, formato de curso, modalidad a distancia, una carga horaria de 60 hs. cátedra y evaluación final; prevé una réplica en OCT, NOV y DIC17. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución SET. N° 713

APRUEBASE CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES DE CANDIDATOS PARA INTEGRAR UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA QUE FORMA PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 2014-2024

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Octubre de 2018.

VISTO

El Expediente S/8470/2018 (II CUERPOS), por el cual se tramita el Concurso de Títulos y Antecedentes para la selección de los integrantes de la Unidad Ejecutora de Programa de Infraestructura (U.E.P.) que forma parte del Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Catamarca 2014-2024;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Acuerdo N° 370 de fecha 27 de Marzo de 2018, se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura (U.E.P.) y se define su estructura orgánica y competencias.

Que dicha Unidad tiene como objetivo centralizar todas las actividades relativas a la ejecución del programa en los términos establecidos en el Contrato de Préstamo CFA-9919 Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Catamarca 2014-2024, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Catamarca y la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) el 4 de Julio de 2017.

Que a través del citado Decreto Acuerdo, la Secretaría de Estado de Turismo fue designada como Autoridad de Aplicación del Programa de Infraestructura, en calidad de Organismo Ejecutor, teniendo entre sus competencias el dictado de las normas reglamentarias de organización y funcionamiento de la U.E.P. todo ello en debida consonancia con las obligaciones establecidas en las Cláusulas 24 de las Condiciones Generales, la Cláusula Sexta y concordantes de las Condiciones Particulares y el Anexo A del Contrato de Préstamo suscripto con la C.A.F (cuya suscripción fuera autorizada por la Ley N° 5487, así como los Artículos N° 11, 12 y concordantes de la Ley Provincial N° 5267, de «Fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y del recurso turístico de la Provincia».

Que la Ley Provincial N° 4938 de Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial (L.A.F.), al fijar el Régimen de Contrataciones, señala en su Artículo 103, que: «Cuando se trate de contrataciones financiadas, total o parcialmente con recursos provenientes de instituciones financieras internacionales, serán de aplicación las normas y procedimientos convenidos con aquellas». Y el Artículo N° 6 del Decreto Reglamentario de la L.A.F., N° 2248/2008, repite similar previsión (cfr. inc. c), autorizando su aplicación supletoria.

Que consecuentemente, el procedimiento estipulado se encuentra esencialmente sujeto a la regulación por el Contrato de la C.A.F, los lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamo al sector público de la C.A.F.; los artículos N°1251 y c.c. del Código Civil y Código Comercial y las disposiciones de los Decretos Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial N° 675/ 16 y N° 370/18.

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Turismo toma intervención mediante Dictamen 58 de fecha 01 de Agosto de 2018.

Que mediante Resolución S.E.T. N° 636 de fecha 6 de Agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Turismo, se aprueba el procedimiento aplicable al Concurso de Títulos y Antecedentes de Candidatos para cubrir los cargos que conforman la U.E.P., y se crea la Comisión de Selección de Contratantes, procediéndose por la misma al llamado a concursar.

Que tal reglamentación del procedimiento de selección no fue objeto de reparos por parte de los órganos competentes de la C.A.F.

Que el citado Concurso de Títulos y Antecedentes para integrar la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura mediante Contratos por Locación de Servicios tuvo lugar entre los días 15 y 24 de Agosto pasado, habiendo sido evaluados 39 postulantes para cubrir las funciones de:

- Coordinador Ejecutivo.
- Responsable de Compras y Contrataciones.
- Responsable Administrativo Financiero.
- Tesorero.
- Especialista en Conceptualización y Territorio.
- Responsable de Gestión de Proyectos.
- Especialista en Seguimiento y Evaluación.
- Especialista Ambiental.
- Asesor Legal.

Que según lo resuelto por la Comisión de Selección del Concurso (creada y competente a tales fines según lo dispuesto por los artículos 2° y concordantes de la Resolución S.E.T. N° 636/2018), quedaron desiertos los cargos de Especialista Ambiental y Tesorero por falta de mérito de los postulantes, siendo seleccionados los siguientes postulantes para las funciones también detalladas a continuación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROFESION	FUNCION A CUMPLIR
1	BARRIONUEVO, Alvaro Ariel	25.542.611	Lic. Comunicación Social	Coordinador Ejecutivo
2	SORIA SECO, Alberto Aníbal del Valle	24.830.229	Lic. en Administración	Responsable de Compras y Contrataciones
3	CABRERA, Raúl Osvaldo	29.104.206	Contador Público Nacional	Responsable Administrativo Financiero
4	MOLAS GARCIA, Rodrigo	27.155.537	Arquitecto	Especialista en Conceptualización y Territorio
5	AGUIRRE Gustavo Ariel	25.511.309	Abogado	Responsable de Gestión de Proyectos
6	NEGUI, Juan Félix del Valle	16.934.205	Ingeniero Civil	Especialista en Seguimiento y Evaluación
7	CORDOBA, Julio César	25.853.422	Abogado	Asesor Legal

Que a fs. 264/265-265 vta., toma nueva intervención Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Turismo, mediante Informe N° 5/2018.

Que por lo expresado, y en virtud de las facultades propias de esta Secretaría previstas en las cláusulas sexta y concordantes de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), los Artículos N° 11, 12 y concordantes de la Ley Provincial N° 5267 y los Artículos N° 2 y concordantes del Decreto Acuerdo N° 370/2018, y demás normas antes citadas, se hace necesario el dictado del presente instrumento aprobatorio del Concurso de Títulos y Antecedentes de Candidatos para integrar la U.E.P. llevado adelante por la Comisión de Selección y sus resultados.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase todo lo actuado durante el procedimiento del Concurso de Títulos y Antecedentes de Candidatos para integrar Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura que forma parte del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Catamarca 2014-2024,

ARTICULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día hábil posterior a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría, General de la Gobernación y Comisión de Selección de Contratantes de la Unidad Ejecutora del Programa de infraestructura (U.E.P.) creada por Resolución S.E.T. N° 636/2018 de la Secretaría de Estado de Turismo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Mlga. María Natalia Ponferrada
Secretaria de Estado de Turismo